



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS "CAMINOS BIENESTAR" (PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES), ATENDIENDO LA PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Con fundamento en el numeral 5.2 del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el mejoramiento de las infraestructuras "CAMINOS BIENESTAR" (Pavimentación de caminos rurales), atendiendo la pavimentación de caminos a Agencias Municipales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de febrero del año 2025.

CONVOCA

A las Agencias Municipales a través de sus representantes de conformidad con las siguientes bases:

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- A) Ser una Agencia Municipal reconocida conforme a la legislación aplicable.
- B) Acreditar que el camino a intervenir cuente con las siguientes características:
 1. El camino se encuentre a nivel de revestimiento o con la superficie de rodamiento deteriorada, según dictamen emitido por la Instancia Normativa.
- C) El ancho mínimo del camino para atender debe ser de 5.00 metros de corona y 1.20 metros adicional de cuneta por cada lado, según corresponda a la sección transversal.
- D) No contar con otro recurso público asignado para pavimentación con concreto hidráulico o asfáltico.
- E) Que el camino esté fuera de las zonas establecidas por los mapas de riesgo con fallas geológicas.
- F) Que el camino esté fuera de las zonas establecidas como Áreas Naturales Protegidas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); y zonas arqueológicas protegidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- G) Que la pavimentación a realizar conecte a la Agencia Municipal con la cabecera municipal, carreteras alimentadoras, carreteras estatales, carreteras federales, puntos de importancia o que conforme un circuito carretero.

TIPO DE APOYO

El apoyo consiste en la pavimentación de un tramo del camino, desde la elaboración del proyecto, la gestión del financiamiento y la ejecución de la obra.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La pavimentación será conformado por roderas de concreto hidráulico de 20 cm de espesor, y franjas intermedias de piedra ahogada en concreto hidráulico denominado empedrado, con las siguientes características:

- A) La pavimentación será otorgada solo una vez por ejercicio fiscal.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- A) Tener un grado de marginación de nivel alto o muy alto de conformidad con el índice de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), y/o un grado de rezago social, nivel alto o muy alto de conformidad con el índice de rezago social del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).
- B) El total de la población directa y/o indirecta beneficiada será igual o mayor a 568 habitantes de acuerdo con el Censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

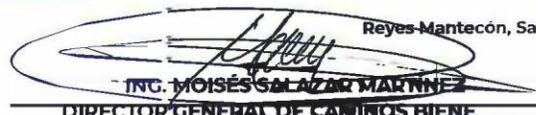
La solicitud de participación al programa, deberá ser realizada por la autoridad competente, y entregada de manera física y en original en las oficinas que ocupa la Dirección General de este Organismo, Piso 2, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, Soldado de la Patria", Edificio Ricardo Flores Magón, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, del 19 de marzo de 2025 al 28 de marzo de 2025, en un horario de atención de 09:00 hrs a 15:00 hrs, anexando la siguiente documentación:

- A) Original y copia de la acreditación vigente del o la Agente Municipal emitida por la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGO) (original para cotejo).
- B) Original y copia de identificación oficial vigente de la autoridad, (original para cotejo).
- C) Original de Acta de liberación del derecho de vía, anexar lista de asistencia de la Asamblea.
- D) Original de Acta de liberación y explotación del banco de materiales, con fotografías georreferenciadas, croquis de ubicación, así como lista de asistencia de la Asamblea.
- E) Original de Acta de integración del Comité de Obras, acompañado de evidencias fotográficas de la Asamblea realizada, anexando copia legible de identificación de cada uno de los integrantes del Comité y lista de asistencia.
- F) Fotografías impresas a color del camino solicitado, a cada 500 metros, indicando en cada una de ellas su georreferencia en grados decimales y/o UTM, especificando el punto de inicio, intermedio y final del camino, así como puntos de interés como intersecciones o puentes. (Dos fotografías por punto)
- G) Croquis de macrolocalización (ubicación de la localidad) y microlocalización (ubicación del camino).
- H) Recorrido del camino en archivo electrónico en formato KML o KMZ. (Entregar en dispositivo USB)
- I) Carta donde el Agente Municipal se compromete a realizar la reubicación de la infraestructura existente en caso de que así se requiera. (Anexo dos)
- J) Manifiesto de no contar con recursos públicos asignados para pavimentación del camino con concreto hidráulico o asfáltico. (Anexo tres)

INFORMES

Para mayores informes sobre el programa, puede comunicarse al teléfono 951 501 6900 ext. 24884 y 24390 o bien consultar la página web institucional: <https://www.oaxaca.gob.mx/cabien/>

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 11 de marzo de 2025.


ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR

